

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01228 00

Admitir la anterior demanda de **CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** que, mediante apoderado judicial, instaura **MARIA FERNANDO SOTO VASQUEZ** respecto de los apellidos consignados en Registro Civil de Nacimiento de la Registraduría Municipal de Argelia – Valle del Cauca, de la parte actora.

Tramítese este asunto por el procedimiento previsto para el proceso de Jurisdicción Voluntaria (arts. 577, 578 y 579 del Código General del Proceso).

Reconocer personería al abogado Álvaro de Jesús Álvarez Triana, como apoderado judicial de la demandante, en los términos para los fines del poder conferido.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 197 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6db3dfa9858c148b18fdf978e36f765dde4b5f60c57eda8a57f99984b5093ef**
Documento generado en 05/12/2022 08:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>